



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA EVALUACIÓN CONJUNTA DE LOS RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR CÁRITAS ESPAÑOLA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, FUNDACIÓN ONCE Y FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, COMO ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DEL FSE DE INCLUSIÓN SOCIAL, PERIODO 14-20 Y LA PERTINENCIA DE ACTUACIONES EN EL PERIODO 21-27, DEL FSE+

1.	OBJETIVOS, OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	3
1.1.	Objetivos	3
1.2.	Objeto y alcance	3
2.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	3
2.1.	Enfoque	3
2.2.	Técnicas de evaluación	4
2.3.	Fuentes de información.....	4
3.	FASES Y PRODUCTOS ESPERADOS	5
-	<i>Fase 1: Diseño de la propuesta de evaluación</i>	<i>5</i>
-	<i>Fase 2: Trabajo de campo.....</i>	<i>5</i>
-	<i>Fase 3: Análisis, triangulación y redacción del informe de evaluación</i>	<i>5</i>
4.	REQUISITOS DEL EQUIPO EVALUADOR	6
5.	PLAZOS Y PRESUPUESTO	7
6.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	7

1. Objetivos, objeto y alcance de la evaluación

1.1. Objetivos

- Medir los resultados y el impacto de la intervención que el programa ha conseguido desde la perspectiva de la empleabilidad, activación y el empleo de las personas atendidas.
- Cuantificar la dimensión y los efectos económicos del programa en términos del retorno económico que produce la inversión realizada.
- Valorar la contribución del programa en el diseño y ejecución de políticas activas de empleo y en la consolidación de alianzas entre distintos actores involucrados (entidades del tercer sector, administración pública y tejido empresarial).
- Indagar en el grado de satisfacción que tienen las distintas partes interesadas con el programa y su contribución a la inclusión sociolaboral de los grupos vulnerables.

1.2. Objeto y alcance

La evaluación deberá centrarse en la actividad desarrollada por las cuatro entidades: Cáritas Española, Cruz Roja Española, Fundación ONCE y Fundación Secretariado Gitano con la financiación de los programas del Fondo Social Europeo implementadas en el marco del “Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES)” para el período de programación 2014-2020 (teniendo en cuenta la regla N+3 de facto, las actividades se han ejecutado hasta 2023).

Adicionalmente se podrán incluir actuaciones ejecutadas hasta 2024 en el marco de los programas del FSE que lo sustituyen (Programa FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (2021-2027)). Así mismo, se podrán incorporar los datos básicos referidos a los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

2. Metodología de evaluación

Las propuestas técnicas deberán desarrollar el planteamiento metodológico para llevar adelante la evaluación de acuerdo con los siguientes planteamientos referidos al enfoque, las técnicas de investigación y las fuentes de información a utilizar.

2.1. Enfoque

Teoría del Cambio

La propuesta de evaluación deberá construir una Teoría del Cambio del programa en el que se presenten de modo visual los problemas que se tratan,

los cambios deseados y objetivos que se busca alcanzar con las acciones implementadas.

Enfoque por criterios

La evaluación deberá seguir un enfoque por criterios que, a título indicativo, serán al menos los siguientes:

- Adecuación/pertinencia y relevancia (consistencia entre objetivos y medidas en relación a necesidades y políticas y la relevancia el papel de la política en marco general en el que se desarrolla)
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Impacto o contribución económica.
- Satisfacción
- Complementariedad con otros programas/actuaciones similares y entre entidades y Sostenibilidad.

Sin perjuicio de ello, las propuestas podrán incluir criterios adicionales para evaluar que consideren oportunos y realizables en el marco del alcance y objetivos de la evaluación.

2.2. Técnicas de evaluación

La evaluación deberá desarrollarse a partir de la aplicación de técnicas de investigación mixtas, cualitativas y cuantitativas que permitan la recogida de la información necesaria para responder a las preguntas de la evaluación y emitir juicios sobre los diferentes criterios.

La propuesta metodológica deberá detallar los métodos específicos a utilizar, garantizando:

- El empleo de técnicas cuantitativas y cualitativas.
- La triangulación de las fuentes de información.
- La implicación de todos los actores relevantes involucrados.
- La desagregación temporal.

Debido al alcance de la evaluación, la aplicación de las técnicas de investigación se podrá hacer a través de soportes online y de manera presencial.

2.3. Fuentes de información

Para llevar adelante la evaluación se tendrá acceso a las siguientes fuentes de información:

- Información de las bases de datos de las cuatro entidades en relación con la información que se recoge para dar cumplimiento a las obligaciones del FSE. En particular a los indicadores de ejecución y de resultados y

productividad, comunes y específicos, incluidos en los PO y reportados en el sistema FSE 2014-2020.

- Informes de ejecución de las cuatro entidades.
- Fuentes cualitativas. Entrevistas y/o grupos focales
- Otras fuentes que se consideren relevantes.

3. Fases y productos esperados

Se diferencian las siguientes fases de evaluación, para cada una de las cuales el equipo evaluador deberá aportar los productos señalados.

- Fase 1: Diseño de la propuesta de evaluación

El equipo evaluador deberá profundizar en el objeto de la evaluación y su alcance para concretar el plan de evaluación.

El producto esperado de la fase 1 será la propuesta de evaluación, con el detalle del diseño metodológico que deberá describir al menos:

- Matriz de evaluación.
- Teoría del cambio
- Técnicas para la recogida de datos e información cualitativa y cuantitativa.
- Cronograma del trabajo.

- Fase 2: Trabajo de campo

Esta fase abarcará la aplicación de las diferentes técnicas de investigación previstas para la recogida de toda la información cuantitativa y cualitativa necesaria para contestar a las preguntas de evaluación. En particular:

- Realización del trabajo de campo según las diferentes técnicas planteadas a los actores involucrados como informantes.
- El diseño y preparación y depuración de las bases de datos.

El producto por entregar será la base de datos.

- Fase 3: Análisis, triangulación y redacción del informe de evaluación

Esta fase consistirá en el análisis e interpretación de la información recogida y su triangulación para redactar el informe de evaluación.

Esta fase deberá prever la revisión por parte de las entidades, a fin de recoger las apreciaciones y observaciones que se estimen necesarias para asegurar la calidad del informe final.

Los productos esperados asociados a la fase 3 son:

- El informe de evaluación final.
- Resumen ejecutivo.
- Presentación.

4. Requisitos del equipo evaluador

Para la realización de esta evaluación se quiere contar con un equipo de evaluación externo compuesto por, al menos, 3 personas:

- 1 director/a de proyecto: responsable de la planificación, coordinación y supervisión de los equipos de trabajo que se establezcan al efecto para el adecuado desarrollo del contrato. Además, será responsable de mantener la interlocución y enlace con las entidades.
- 3 evaluadores/as con perfiles académicos y profesionales adecuados a las tareas a realizar y con experiencia previa en la realización de trabajos similares al presenta.

El equipo evaluador deberá cumplir los siguientes requisitos:

Director/a de Proyecto:

- Licenciatura superior, con preferencia en Economía, Sociología, Ciencias Políticas
- Experiencia profesional demostrable de al menos 15 años en el ámbito de estudios y evaluaciones relativos a la inclusión social y el empleo de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Experiencia demostrable coordinando evaluaciones de programas y/o actuaciones cofinanciadas por el FSE relacionados con los ámbitos de la inclusión social y el empleo, ya sea en Programas regional o plurirregionales.
- Experiencia previa en estudios y evaluaciones relacionados con la inclusión social a través del empleo y con los colectivos con los que trabajan las organizaciones.

Tres evaluadores/as senior:

- Licenciatura superior, con preferencia en Economía, Sociología, Ciencias Políticas, Matemáticas o estadística.
- Experiencia profesional demostrable de, al menos 4 años, en el ámbito de la investigación, evaluación de la inclusión social.
- Al menos una persona del equipo deberá contar con formación de posgrado especializada en evaluación.
- Al menos una persona del equipo deberá contar con licenciatura en economía y experiencia demostrable en evaluación de impacto económico.
- Al menos una persona del equipo deberá tener experiencia demostrable en la implementación de metodologías cuantitativas y cualitativas

aplicadas a la evaluación de políticas públicas y proyectos de inclusión social.

- Al menos dos personas del equipo con trayectoria en estudios y evaluaciones relacionados con los ámbitos de la inclusión social y el empleo.
- Se valorará la presencia en el equipo de personas que cuenten con publicaciones e informes de evaluación.

El equipo evaluador se deberá comprometer a suscribir un acuerdo que asegure el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

5. Plazos y presupuesto

Los trabajos contenidos en estas prescripciones técnicas deberán ejecutarse en un plazo máximo de 9 meses desde la firma del contrato. Se espera que el informe final de evaluación esté disponible en el mes de noviembre de 2025.

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de 95.000€, IVA no incluido.

En el contrato que se suscriba, se definirán los hitos de facturación.

Las proposiciones económicas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán desechadas. No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación iguales o inferiores al 20%, ni superiores al importe del presupuesto base de licitación, por entender las entidades convocantes que una oferta económica por debajo de este importe no se ajustaría a los criterios de calidad exigidos para un proyecto de estas características.

6. Presentación de la oferta

Los interesados deberán presentar su propuesta por correo electrónico a la dirección fondoseuropeos@gen.fundaciononce.es indicando de manera expresa en cada correo la documentación de que se trate: documentación administrativa, la propuesta técnica y económica, **antes de las 10h00, hora peninsular, del día 21 de marzo de 2025** y especificando en el asunto el objeto de la contratación.

Con el fin de asegurar la correcta recepción, deberán hacerse cuantos envíos sean precisos, teniendo en cuenta que **el máximo de espacio en cada correo no puede ser superior a 10MB**.

La oferta deberá presentarse por correo electrónico y deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Entendimiento de la evaluación.
2. Metodología.
3. Plan de trabajo y coordinación.
4. Cronograma, que permita comprender la ejecución de las actividades y consecución de resultados en el tiempo.

5. Equipo: incluyendo resumen del perfil profesional del equipo profesional involucrado, y su dedicación al servicio objeto de contratación.
6. Propuesta económica.

La extensión máxima de la propuesta técnica no superará, en ningún caso, las veinte (20) páginas, en Arial 12, a espacio sencillo y deberá ser un documento en formato lectura accesible (Word o PDF accesible, con explicación de las gráficas e imágenes, en su caso). La superación del límite de páginas establecido supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de licitación.

Cualquier duda relativa a los pliegos de la evaluación podrá hacerse en la misma dirección de correo electrónico arriba indicada.